

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.15 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y los instrumentos jurídicos necesarios para acceder a los fondos concurrentes del Programa Nacional Forestal 2016, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), bajo el Componente V, Concepto SA.2 "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes", con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para la ejecución de Sistemas de Monitoreo Ambiental en Microcuencas del "Cerro Viejo", a cargo de la Comunidad Indígena de Tlajomulco y el Ejido de San Lucas Evangelista.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye la Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio y los instrumentos necesarios a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para que de resultar elegido nuestro Municipio por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), realice las transferencias y ampliaciones presupuestales entre capítulos para el año 2016 para el pago de la aportación municipal, así como para que programe los pagos de dichas aportaciones por los siguientes 5 años.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Cajititlán Sustentable a efecto de que informe al Pleno sobre la resolución de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), respecto de los resultados obtenidos referente a la participación de este Municipio en el Programa Nacional Forestal 2016 (PRONAFOR), asimismo lo nombra como responsable de la ejecución de los proyectos como ente vinculatorio entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Ayuntamiento.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

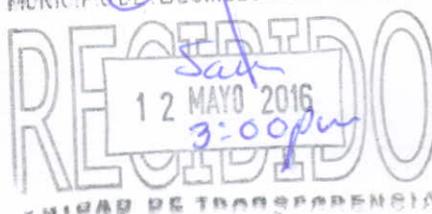
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JLPP/emcm